

Bogotá D. C., 14 de marzo de 2023

Señora  
**LIGIA ESPERANZA NAVAS**

Ciudad  
CALLE 59 N° 78 - L 27 SUR BOGOTÁ!

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre el Programa I  
petición con Radicado No. 2023ER0002971, recibido el 21 de febre

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 15-03-2023 12:34  
Al Contestar Cita Este No.: 2023EE0004081 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 52000 - SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN / ANA PATRICIA  
DIAZ BELLO  
DESTINO LIGIA ESPERANZA NAVAS  
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA  
OBS SE ANEXA PLANILLA DIGITALIZADA PARA ENTREGA EN FÍSICO



Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha recibido su petición donde solicita:

*"...ayudas a persona en condición de discapacidad..."*

El programa Empleo Incluyente se encuentra establecido en el Decreto 399 de 2022, el cual tiene como objeto incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como es el caso de las personas con discapacidad certificada, como acción afirmativa con enfoque de género y enfoque diferencial, por medio de la entrega de un beneficio económico a las empresas que contraten a la población mencionada en el decreto.

Las personas que se encuentren buscando trabajo y estén interesadas en el programa, podrán acceder por medio de las siguientes rutas:

- Registrarse en la Agencia Pública de Empleo - APED de manera virtual en el siguiente sitio web: <https://bogotatrabaja.gov.co/#inscribete>.
- Acercarse presencialmente a las instalaciones de la Agencia Pública de Empleo Distrital ubicadas en la Carrera 13 #27-84.
- Registrarse en cualquiera de los demás prestadores del Servicio Público de empleo (<https://www.serviciodeempleo.gov.co>).

El registro en la Agencia Pública de Empleo Distrital o algún prestador del servicio público de empleo es fundamental, ya que será a través de este registro que se podrá identificar su perfil laboral y así llevar a cabo el proceso de intermediación propio de los prestadores del servicio público de empleo en su ejercicio de apoyo para la colocación laboral de la población focalizada en el decreto.

Adicional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El principal requisito para ser contratado es contar con las competencias y experiencia solicitada por la empresa ofertante.
2. Pertenecer a alguno de los 19 grupos poblaciones mencionados en el decreto.
3. Ser residente en Bogotá.
4. No tener contrato laboral o de prestación de servicios al vincularse a la empresa beneficiada. La forma por medio de la cual deberá demostrar que no cuenta con contrato laboral o de prestación de

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

*Saldar Llano 24-3-23*

servicios, es a través de la declaración juramentada en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que se dispondrá próximamente en el sitio web <https://bogotatrabaja.gov.co>.

5. No haber tenido relación laboral alguna con la empresa que está participando. La forma por medio de la cual deberá demostrar que no ha tenido relación laboral con la empresa que está participando, es a través de la declaración juramentada en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que se dispondrá próximamente en el sitio web <https://bogotatrabaja.gov.co>.

6. No pertenecer a otros programas (Empleo Joven, Impulso al Empleo, Pago por Resultados). Esta información será revisada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con las bases de datos de cada uno de los programas mencionados.

Dicho esto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico celebra su interés por participar en una iniciativa que promete disminuir barreras que impiden el acceso a oportunidades laborales a poblaciones históricamente afectadas.

Cordialmente,



**BERNARDO BRISARD POSSE**  
Subdirector de Empleo y Formación  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Sebastián Gil Mendoza/Contratista - SEF  
Aprobó: Juan David Muriel/ Contratista – SEF

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".  
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

"Lo hacemos para mejorar"

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2